

Ciudad de México, a 5 de noviembre de 2020

Boletín N° 86

Ordena el TECDMX convocar a Jornadas Electivas y Consultiva Extraordinarias en diversas unidades territoriales

En Sesión Pública de resolución a distancia por videoconferencia, celebrada este jueves 5 de noviembre, en el Juicio Electoral 208 de este año, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México determinó declarar la nulidad de los resultados de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021 en la unidad territorial Cafetales I, en Coyoacán y, por ende, ordenó al Instituto Electoral de la Ciudad de México la realización de una Jornada Consultiva Extraordinaria.

Lo anterior, ya que la Mesa Receptora de Votación en la citada unidad territorial fue instalada en una zona similar a un fraccionamiento cerrado, al cual sólo se puede acceder por una calle y mediante la autorización del personal de seguridad, lo que impidió el libre acceso de la ciudadanía para emitir su opinión.

Por otra parte, en los Juicios Electorales 300 y 399, ambos de este año, relativos a la elección de Comisiones de Participación Comunitaria en las unidades territoriales Tabacalera, en Cuauhtémoc, y San Miguel Chapultepec II, en Miguel Hidalgo, el Pleno determinó anular la elección.

Lo anterior, ya que el Sistema Electrónico de Votación presentó problemas durante horas, y aun cuando las autoridades determinaron el cambio de la modalidad de la recepción de votos para que se realizara mediante boletas impresas, tanto el tiempo de las fallas como el tiempo de implementación de papeletas tradicionales, constituyeron un obstáculo para que la ciudadanía emitiera su voto.

Se consideró que las irregularidades acreditadas fueron determinantes para el resultado de la elección, dado que se vulneró el derecho de la ciudadanía de las referidas unidades territoriales a emitir su voto, por lo que el TECDMX determinó:

- Declarar la nulidad de los resultados de la votación recibida en las Mesas Receptoras de Votación y Opinión de la elección de las COPACO.



- Revocar las Actas de Cómputo total de la elección, la Constancia de Asignación e Integración de las COPACO, dejando sin efectos la toma de protesta correspondiente.
- Ordenar al IECM convocar a una Jornada Electiva Extraordinaria.

o-O-o

*Los criterios para las resoluciones de este Pleno son coincidentes.

